



Decreto número: 2023007193
Fecha Resolución : 06/07/2023

Referencia:	2023/00032167V
Procedimiento:	Pérdida de la relación laboral Cese personal funcionario
Interesado:	SERGIO GONZALEZ VILLANUEVA, MARTA AUSIN CASTROVIEJO, JAQUELINE CONDE SANCHEZ, FATIMA MARIA GUTIERREZ SANTAMARIA, VICTORIA IZQUIERDO GARCIA, JOSE MANUEL PEREZ PRIETO, JULIO CESAR RICO BERZOSA, ALBA VALDENEBRO VIRTO, NATALIA VILLAMIL TOLOSA
Representante:	
Personal (PFRINGS2)	

DECRETO

Acercándose la fecha de constitución de la nueva Corporación Provincial, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocaron elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, se hace necesario declarar el cese del personal eventual existente en la Entidad, en atención a la razón de estricta confianza política que inspiró en su día su nombramiento.

Al igual que el nombramiento, el cese de estos empleados públicos es libre, según se desprende del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siendo el órgano competente al efecto la Presidencia de la Entidad, en aplicación de lo regulado en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Este personal eventual debe cesar automáticamente, en todo caso, en la fecha en que se produzca el cese, o expire el mandato, de la autoridad a la que prestan su función de confianza política o asesoramiento, con independencia de que nuevamente los diputados electos soliciten a la Presidencia nuevo personal eventual, e incluso pueda producirse la circunstancia de que alguno de ellos sea nuevamente nombrado al efecto.

Se recuerda que el desempeño de servicios por el personal eventual no podrá constituir mérito alguno para el acceso al empleo público o para la promoción dentro de la Administración, en ningún caso.

Esta Vicepresidencia Primera, al amparo de la delegación de competencias en materia de personal, conferida por la Presidencia de la Diputación Provincial, mediante Decreto nº 4.772, de fecha 8 de julio de 2019, asistida del Secretario General que suscribe,
RESUELVE:

Declarar el cese automático de la totalidad de personal eventual o de confianza existente a fecha de hoy en la Entidad, que se señala a continuación, con efectos del día en que se constituya la nueva Diputación Provincial, último día efectivo de trabajo, previsto para el



Diputación de Burgos

próximo día 11 de julio de 2023, como consecuencia de las últimas elecciones locales del día 28 de mayo de 2023.

Dicho personal deberá haber disfrutado los días correspondientes de vacaciones antes de la finalización de sus servicios en la Entidad, al no proceder, en ningún caso, su compensación económica.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Cod. empleado
AUSIN CASTROVIEJO, MARTA	████644*████	3698
CONDE SÁNCHEZ, JAQUELINE	████272*████	7100
GONZÁLEZ VILLANUEVA, SERGIO	████460*████	7330
GUTIERREZ SANTAMARIA, FÁTIMA MARIA	████783*████	6264
IZQUIERDO GARCÍA, VICTORIA	████838*████	5713
PÉREZ PRIETO, JOSÉ MANUEL	████633*████	6398
RICO BERZOSA, JULIO CESAR	████309*████	5650
VALDENEBRO VIRTO, ALBA	████074*████	7035
VILLAMIL TOLOSA, NATALIA	████654*████	4763

VICEPRESIDENTE 1º. Organos de Gobierno
LORENZO RODRIGUEZ PEREZ
Este documento ha sido firmado
electrónicamente
Fecha 06/07/2023

Firma Electronica Secretario
JOSE LUIS MARIA GONZALEZ DE MIGUEL
Este documento ha sido firmado electrónicamente
Fecha 06/07/2023